



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Carpintería de aluminio
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Norma Chilena NCh523:2017 Carpintería de aluminio - Puertas y ventanas - Requisitos (17 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: <p>Esta norma establece los requisitos que deben cumplir las ventanas y puertas de aluminio para asegurar su adecuado funcionamiento, durabilidad y seguridad para los usuarios. Esta norma se aplica a las ventanas y puertas de aluminio destinadas a uso exterior e interior de casas, edificios residenciales, comerciales, institucionales, educacionales, de salud y otros similares. Esta norma no se aplica a puertas de seguridad, a puertas para trabajos pesados no residenciales como las usadas en galpones industriales, fachadas móviles de paso público y/o destinadas al paso de vehículos o animales. Esta norma no se aplica a muros cortinas de aluminio, aunque sus elementos móviles o de abrir si deben cumplir los requisitos establecidos en esta norma.</p>
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: Decreto Supremo N° 47 de 1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones)
9. Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)- 2- 2827 5491

Fax: (+56)-2 -2380 9494

Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

Para acceder a la Norma Chilena, debe realizarlo a través del siguiente sitio web:
<https://www.inncoleccion.cl/>

Empresa: DIRECON-017

Usuario: direcon

Contraseña: direcon

Correo: tbt_chile@direcon.gob.cl